ENTIDAD
PERIODO FISCAL
MODALIDAD DE RENDICIÓN
PERIODO DE RENDICIÓN
FECHA DE CORTE

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y FRACCIONES

2013-2014 M-3 Plan de Mejoramiento Semestral

30/06/2016

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
1	Inconsistencias en la facturación de productores, vendedores o exportadores: Al revisar la facturación generada durante las vigencias 2013 y 2014, que soportan las declaraciones y certificaciones de compensaciones y cesiones de estabilización, se evidenciaron inconsistencias en algunos productores, vendedores o exportadores.	Revisar y ajustar el programa de auditoría de visita a los declarantes, en lo referente a la verificación de los requisitos de la facturación. Adicionalmente, recordar a los declarantes el cumplimiento de los requisitos legales de la facturación.	Revisar y ajustar el programa de auditoría de visitas a los declarantes, en lo referente a la verificación de los requisitos de las facturas relacionadas en las declaraciones de cesiones y compensaciones de estabilización, en el marco de las competencias de la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales.	1	2016/01/25	2016/05/27	1,0
1	Inconsistencias en la facturación de productores, vendedores o exportadores: Al revisar la facturación generada durante las vigencias 2013 y 2014, que soportan las declaraciones y certificaciones de compensaciones y cesiones de estabilización, se evidenciaron inconsistencias en algunos productores, vendedores o exportadores.	Revisar y ajustar el programa de auditoría de vista a los declarantes, en lo referente a la verificación de los requisitos de la facturación. Adicionalmente, recordar a los declarantes el cumplimiento de los requisitos legales de la facturación.	Elaborar y enviar una circular informativa a los declarantes, recordando que los registros incluidos en las declaraciones presentadas al FEP Palmero, deben contemplar toda la información necesaria para determinar las ventas objeto de los mecanismos de estabilización y que recoja la normativa tributaría que aplica a la normativa de los fondos parafiscales.	1	2016/01/25	2016/04/08	1,0
2	Certificación de Primera Ventas Objeto de Estabilización Al revisar la facturación generada durante las vigencias 2013 y 2014, que soportan las declaraciones y certificaciones de compensaciones y cesiones de estabilización, se evidenciaron inconsistencias en algunos productores, vendedores o exportadores.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y los formularios vigentes en lo que respecta al reporte de las diversas transacciones que involucran la determinación de la base gravable de las ventas objeto de los mecanismos de estabilización. Adicionalmente, capacitar a los declarantes en la correcta elaboración de la declaración.	Verificar que la entidad Indupalma Ltda. presente las correcciones solicitadas por la Auditoría a declaraciones de 2013. Validar que con dichas correcciones se subsane las inconsistencias reportada por el CGR en la página 59 del informe de actuación especial.	1	2016/01/25	2016/04/08	1,0
2	Inconsistencias en valores y cantidades en la Declaración y Certificación de Primera Ventas Objeto de Estabilización Al revisar la facturación generada durante las vigencias 2013 y 2014, que soportan las declaraciones y certificaciones de compensaciones y cesiones de estabilización, se evidenciaron inconsistencias en algunos productores, vendedores o exportadores.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios de certificación de ventas y declaración de cesiones y compensaciones de estabilización, frente a la necesidad de contemplar distintos tipos de transacciones en la determinación de la base gravable de las contribuciones parafiscales. Como resultado de la evaluación, presentar ante las instancias competentes, los ajustes requeridos para su consideración.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios de certificación de ventas y declaración de cesiones y compensaciones de estabilización, frente a la necesidad de contemplar distintos tipos de transacciones en la determinación de la base gravable de las contribuciones parafiscales. Como resultado de la evaluación, presentar ante las instancias competentes, los ajustes requeridos para su consideración.	1	2016/01/25	2016/08/26	0,7
2	Inconsistencias en valores y cantidades en la Declaración y Certificación de Primera Ventas Objeto de Estabilización Al revisar la facturación generada durante las vigencias 2013 y 2014, que soportan las declaraciones y certificaciones de compensaciones y cesiones de estabilización, se evidenciaron inconsistencias en algunos productores, vendedores o exportadores.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios de certificación de ventas y declaración de cesiones y compensaciones de estabilización, frente a la necesidad de contemplar distintos tipos de transacciones en la determinación de la base gravable de las contribuciones parafiscales. Como resultado de la evaluación, presentar ante las instancias competentes, los ajustes requeridos para su consideración.	Elaborar cartilla sobre el correcto diligenciamiento de las declaraciones presentadas al FEP Palmero, que incluya información sobre: tipos de documentos que deben soportar las primeras ventas, tratamiento de las compras de aceites a otros declarantes, manejo de las devoluciones en ventas, determinación de incorporación de aceites en procesos productivos propios, entre otros.	1	2016/05/02	2016/12/09	0,5
3	Facturas no declaradas de productores, vendedores o exportadores	Verificar la corrección de las inconsistencias reportadas por la Contraloría General de la Republica –CGR en este hallazgo y capacitar a los declarantes para prevenir la ocurrencia de este tipo de errores.	Verificar que la entidad Poligrow Colombia Ltda, presente la declaración de noviembre de 2014 solicitada por la Auditoría. Validar que con dicha declaración se subsane las inconsistencias reportada por el CGR en la página 63 del informe de actuación especial.	1	2016/01/25	2016/04/08	1,0
3	Facturas no declaradas de productores, vendedores o exportadores	Verificar la corrección de las inconsistencias reportadas por la Contraloría General de la Republica –CGR en este hallazgo y capacitar a los declarantes para prevenir la ocurrencia de este tipo de errores.	Solicitar a la entidad Extractora Loma Fresca Sur de Bolívar S.A la presentación de la corrección a la declaración de junio de 2014. Validar que con dicha corrección subsane la inconsistencia reportada por el CGR en la página 63 del informe de actuación especial.	1	2016/01/25	2016/05/27	1,0
3	Facturas no declaradas de productores, vendedores o exportadores	Verificar la corrección de las inconsistencias reportadas por la Contraloría General de la Republica –CGR en este hallazgo y capacitar a los declarantes para prevenir la ocurrencia de este tipo de errores.	Elaborar y enviar una circular informativa a los declarantes, recordando que los registros incluidos en las declaraciones presentadas al FEP Palmero, deben contemplar toda la información necesaria para determinar las ventas objeto de los mecanismos de estabilización y que recoja la normativa tributaría que aplica a la normativa de los fondos parafiscales.	1	2016/01/25	2016/04/08	1,0

ENTIDAD
PERIODO FISCAL
MODALIDAD DE RENDICIÓN
PERIODO DE RENDICIÓN
FECHA DE CORTE

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y FRACCIONES 2013-2014

M-3 Plan de Mejoramiento Semestral 30/06/2016

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
4	Producto que no es objeto de estabilización "se evidenció que durante las vigencias 2013 y 2014, se declararon y certificaron facturas por concepto de aceites de palma y palmiste sometidos a algún proceso físico de refinación y cuyo destino fue el mercado interno"	Capacitar a los declarantes en la correcta elaboración de la declaración, en especial, cuando la entidad realiza el proceso de incorporación de aceites en procesos productivos por cuenta propia.	Elaborar cartilla sobre el correcto diligenciamiento de las declaraciones presentadas al FEP Palmero, que incluya información sobre: tipos de documentos que deben soportar las primeras ventas, tratamiento de las compras de aceites a otros declarantes, manejo de las devoluciones en ventas, determinación de incorporación de aceites en procesos productivos propios, entre otros.	1	2016/05/02	2016/12/09	0,5
5	Documentos Soportes Primeras Ventas: en Oleoflores se dificultó el acceso a los soportes , en tanto que, en algunas extractoras de Santa Marta que manejan contratos de mandato, soportan la certificación con notas de anadato, remisiones y salidas de producto, inobservando el Acuerdo 219, que establece como documentos soportes, los DEX, Certificado al Proveedor, DCD y Facturas."	Revisar y ajustar la normatividad y los formularios para la declaración de ventas bajo la modalidad de contratos de mandato.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios de certificación de ventas y declaración de cesiones y compensaciones de estabilización, frente a la necesidad de contemplar distintos tipos de transacciones en la determinación de la base gravable de las contribuciones parafiscales. Como resultado de la evaluación, presentar ante las instancias competentes, los ajustes requeridos para su consideración.	1	2016/01/25	2016/08/26	0,7
5	Documentos Soportes Primeras Ventas: en Oleoflores se dificultó el acceso a los soportes , en tanto que, en algunas extractoras de Santa Marta que manejan contratos de mandato, soportan la certificación con notas de mandato, remisiones y salidas de producto, inobservando el Acuerdo 219, que establece como documentos soportes, los DEX, Certificado al Proveedor, DCD y Facturas."	Revisar y ajustar la normatividad y los formularios para la declaración de ventas bajo la modalidad de contratos de mandato.	Elaborar cartilla sobre el correcto diligenciamiento de las declaraciones presentadas al FEP Palmero, que incluya información sobre: tipos de documentos que deben soportar las primeras ventas, tratamiento de las compras de aceites a otros declarantes, manejo de las devoluciones en ventas, determinación de incorporación de aceites en procesos productivos propios, entre otros.	1	2016/05/02	2016/12/09	0,5
6	Consumos Internos " la CGR pudo constatar diferencias en el informe mensual de producción base para determinar los Consumos Internos para la Certificación y la Declaración de Primeras ventas objeto de estabilización"	Capacitar a los declarantes en la correcta elaboración de la declaración, en especial, cuando la entidad de incorporación de aceites en procesos productivos por cuenta propia.	Verificar la determinación de los consumos internos por parte la entidad Hacienda la Cabaña en las declaraciones de noviembre de 2013 y junio de 2014 y de ser necesario requerir al declarante para que presente las correcciones a que haya lugar. Validar frente a la posible inconsistencia informada por el CGR en la página 68 el informe de actuación especial.	1	2016/01/25	2016/04/08	1,0
6	Consumos Internos " la CGR pudo constatar diferencias en el informe mensual de producción base para determinar los Consumos Internos para la Certificación y la Declaración de Primeras ventas objeto de estabilización"	Capacitar a los declarantes en la correcta elaboración de la declaración, en especial, cuando la entidad de incorporación de aceites en procesos productivos por cuenta propia.	Elaborar cartilla sobre el correcto diligenciamiento de las declaraciones presentadas al FEP Palmero, que incluya información sobre: tipos de documentos que deben soportar las primeras ventas, tratamiento de las compras de aceites a otros declarantes, manejo de las devoluciones en ventas, determinación de incorporación de aceites en procesos productivos propios, entre otros.	1	2016/05/02	2016/12/09	0,5
7	Reporte Erróneo Se evidenciaron algunos casos de reporte erróneo, en las certificaciones y declaraciones de las primeras ventas objeto de estabilización.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios vigentes, en lo que respecta al reporte de las diversas transacciones que involucran la determinación de la base gravable de las ventas objeto de los mecanismos de estabilización. Adicionalmente, capacitar a los declarantes en la correcta elaboración de la declaración.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios de certificación de ventas y declaración de cesiones y compensaciones de estabilización, frente a la necesidad de contemplar distintos tipos de transacciones en la determinación de la base gravable de las contribuciones parafiscales. Como resultado de la evaluación, presentar ante las instancias competentes, los ajustes requeridos para su consideración.	1	2016/01/25	2016/08/26	0,7
7	Reporte Erróneo Se evidenciaron algunos casos de reporte erróneo, en las certificaciones y declaraciones de las primeras ventas objeto de estabilización.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios vigentes, en lo que respecta al reporte de las diversas transacciones que involucran la determinación de la base gravable de las ventas objeto de los mecanismos de estabilización. Adicionalmente, capacitar a los declarantes en la correcta elaboración de la declaración.	Elaborar cartilla sobre el correcto diligenciamiento de las declaraciones presentadas al FEP Palmero, que incluya información sobre: tipos de documentos que deben soportar las primeras ventas, tratamiento de las compras de aceites a otros declarantes, manejo de las devoluciones en ventas, determinación de incorporación de aceites en procesos productivos propios, entre otros.	1	2016/05/02	2016/12/09	0,5
8	Inconsistencias de los soportes en valores y cantidades en la Declaración y Certificación de Primeras Ventas Objeto de Estabilización " La CGR constató diferencias entre la plantilla y las remisiones, entre otras, en las notas de Mandato 332 de enero de 2014 y 420 del 31 de diciembre de 2014."	Revisar y ajustar la normatividad y los formularios para el reporte de las diversas modalidades de venta.	Verificar la determinación de las primeras ventas bajo la modalidad de contrato de mandato, por parte de la Entidad Aceites S.A en las declaraciones de enero y diciembre de 2014 y de ser necesario requerir al declarante para que presente las correcciones a que haya lugar. Validar frente a la posible inconsistencia informada por el CGR en la página 71 el informe de actuación especial.	1	2016/01/25	2016/04/08	1,0

ENTIDAD
PERIODO FISCAL
MODALIDAD DE RENDICIÓN
PERIODO DE RENDICIÓN
FECHA DE CORTE

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y FRACCIONES 2013-2014

M-3 Plan de Mejoramiento Semestral 30/06/2016

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
8	Inconsistencias de los soportes en valores y cantidades en la Declaración y Certificación de Primeras Ventas Objeto de Estabilización " La CGR constató diferencias entre la plantilla y las remisiones, entre otras, en las notas de Mandato 332 de enero de 2014 y 420 del 31 de diciembre de 2014."	Revisar y ajustar la normatividad y los formularios para el reporte de las diversas modalidades de venta.	Evaluar la necesidad de ajustes al reglamento operativo del FEP Palmero y a los formularios de certificación de ventas y declaración de cesiones y compensaciones de estabilización, frente a la necesidad de contemplar distintos tipos de transacciones en la determinación de la base gravable de las contribuciones parafiscales. Como resultado de la evaluación, presentar ante las instancias competentes, los ajustes requeridos para su consideración.	1	2016/01/25	2016/08/26	0,7
8	Inconsistencias de los soportes en valores y cantidades en la Declaración y Certificación de Primeras Ventas Objeto de Estabilización " La CGR constató diferencias entre la plantilla y las remisiones, entre otras, en las notas de Mandato 332 de enero de 2014 y 420 del 31 de diciembre de 2014."	Revisar y ajustar la normatividad y los formularios para el reporte de las diversas modalidades de venta.	Elaborar cartilla sobre el correcto diligenciamiento de las declaraciones presentadas al FEP Palmero, que incluya información sobre: tipos de documentos que deben soportar las primeras ventas, tratamiento de las compras de aceites a otros declarantes, manejo de las devoluciones en ventas, determinación de incorporación de aceites en procesos productivos propios, entre otros.	1	2016/05/02	2016/12/09	0,5
9	Resolución DIAN Ante la solicitud de la CGR a Aceites, de la resolución de habilitación de la facturación por parte de la DIAN, la empresa no lo aportó ni facilitó la consulta.	Enviar circular a los declarantes recordándoles la necesidad de dar cumplimiento de los requisitos legales de la facturación.	Elaborar y enviar una circular informativa a los declarantes, recordando que los registros incluidos en las declaraciones presentadas al FEP Palmero, deben contemplar toda la información necesaria para determinar las ventas objeto de los mecanismos de estabilización y que recoja la normativa tributaría que aplica a la normativa de los fondos parafiscales.	1	2016/01/25	2016/04/08	1,0
10	Convenios Marco de Estabilización: en los CME a través de la cláusula séptima prohíbe de manera expresa ceder el convenio; sin embargo, la cláusula decima primera que trata de la causales de terminación dice: "8) Cuando el productor, vendedor o exportador ceda este convenio, sin previa autorización". Existe una contradicción entre las mencionadas clausulas.	En los nuevos Convenios Marco de Estabilización-CME a suscribir, plasmar expresamente la prohibición de cesión del convenio.	Efectuar otrosí aclaratorio a los convenios CME vigentes para aclarar la aparente inconsistencia y enviarlos para la firma de las partes.	1	2016/01/25	2016/12/16	0,0
10	Convenios Marco de Estabilización: en los CME a través de la cláusula séptima prohíbe de manera expresa ceder el convenio; sin embargo, la cláusula decima primera que trata de la causales de terminación dice: "8) Cuando el productor, vendedor o exportador ceda este convenio, sin previa autorización". Existe una contradicción entre las mencionadas clausulas.	En los nuevos Convenios Marco de Estabilización-CME a suscribir, plasmar expresamente la prohibición de cesión del convenio.	En los nuevos Convenios Marco de Estabilización-CME a suscribir, plasmar expresamente la prohibición de cesión del convenio.	1	2016/01/25	2016/02/29	1,0
11	Seguimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a los Recursos del Fondo de Estabilización de la Palma FEP - Palmero (Disciplinario 1 - MADR) *la ausencia de seguimiento y supervisión del Ministerio de Agricultura sobre los recursos del FEP - Palma, que trae como consecuencia, el desconocimiento del Ministerio sobre la ejecución de los recursos del FEP - Palma.*	Informar a los miembros del Comité Directivo del FFP los resultados del informe de la CGR en la primera sesión del 2016.	Informar a los miembros del Comité Directivo del FFP los resultados del informe de la CGR en la primera sesión del 2016.	1	2016/01/15	2016/03/31	1,0